Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2025/2179(INI)

5.3.2026

ENMIENDAS
1 - 195

Proyecto de informe
Hannah Neumann
(PE778.365v01-00)

Lucha contra la represión transnacional: hacia una estrategia de la Unión para proteger la soberanía y los valores democráticos de Europa
(2025/2179(INI))

Enmienda 1
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Visto 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– ***Vistos*** los valores fundacionales de ***la Unión, a saber, la*** dignidad humana, ***la*** libertad, ***la*** democracia, ***la*** igualdad, ***el*** Estado de Derecho y ***el*** respeto de los derechos humanos,	– ***Visto el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, que consagra*** los valores fundacionales de dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos***, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías***,

Or. en

Enmienda 2
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el artículo 4, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea,

Or. en

Enmienda 3
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Visto 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el artículo 72 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Or. en

Enmienda 4
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Visto 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el creciente número de actos de represión transnacional y la responsabilidad de los Estados miembros de proteger a todas las personas que residen en su territorio,	– Vistos el creciente número de actos de represión transnacional ***que se denuncian*** y la responsabilidad de los Estados miembros de proteger a todas las personas que residen en su territorio,

Or. en

Enmienda 5
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el artículo 4, apartado 2, del TUE, que establece que la seguridad nacional seguirá siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro, y el artículo 5 del TUE, sobre los principios de atribución, subsidiariedad y proporcionalidad,

Or. en

Enmienda 6
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración Universal de

Derechos Humanos,

Or. en

Enmienda 7
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Visto 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas las Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas tituladas «Defensores de los derechos humanos y tecnologías nuevas y emergentes: protección de los defensores de los derechos humanos, incluidas las defensoras de los derechos humanos, en la era digital» y «Espacio de la sociedad civil», de 4 de abril y 1 de julio de 2025, respectivamente,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 8
Michał Kobosko, Hilde Vautmans, Dan Barna, Engin Eroglu, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la declaración de un grupo de expertos independientes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, publicada el 22 de enero de 2025, en la que expresa su preocupación por la proliferación de juicios in absentia[1 bis],
	[1 bis] https://www.ohchr.org/en/press-releases/2025/01/belarus-un-experts-alarmed-about-widespread-absentia-trials.

Or. en

Enmienda 9
Michał Kobosko, Hilde Vautmans, Dan Barna, Engin Eroglu, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Visto 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe del relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia[1 bis], publicado el 22 de julio de 2025,
	[1 bis] https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/a80217-situation-human-rights-belarus.

Or. en

Enmienda 10
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la declaración del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la mejora de la protección de los defensores de los derechos humanos, de 13 de enero de 2025,

Or. en

Enmienda 11
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Visto 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los «Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"», refrendados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su Resolución 17/4 de 16 de junio de 2011,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 12
Engin Eroglu, Helmut Brandstätter, Marjan Šarec, Lucia Yar, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General «A/HRC/60/62: Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos - Informe del Secretario General», de septiembre de 2025,

Or. en

Enmienda 13
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Visto 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 27 de enero de 2025, sobre las	***suprimido***

prioridades de la UE para 2025 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos,

Or. en

Enmienda 14
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE para 2026 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, de 30 de enero de 2026,

Or. en

Enmienda 15
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Visto 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales)[3],	***suprimido***
[3] DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj.	

Or. en

Enmienda 16
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Visto 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales)[3],	***suprimido***

[3] DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj.

Or. en

Enmienda 17
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales)[3],	***suprimido***

[3] DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj.

Or. en

Enmienda 18
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Visto 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 9 de marzo de 2022, sobre las injerencias extranjeras en todos los procesos democráticos de la Unión Europea, incluida la desinformación,

Or. en

Enmienda 19
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Visto 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 1 de junio de 2023, sobre las injerencias extranjeras en todos los procesos democráticos de la Unión Europea, en particular la desinformación,

Or. en

Enmienda 20
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Visto 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el trabajo de la Comisión Especial del Parlamento Europeo sobre el Escudo Europeo de la Democracia,

Or. en

Enmienda 21
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859[4],	***suprimido***

[4] DO L, 2024/1760, 5.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1760/oj.

Or. en

Enmienda 22
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859[4],	***suprimido***

[4] DO L, 2024/1760, 5.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1760/oj.

Or. en

Enmienda 23
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Visto 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2024,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 24
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Visto 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2024,	– Visto el Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2024 ***y en 2025***,

Or. en

Enmienda 25
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Visto 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de noviembre de 2025, titulada «Estrategia de la UE para la sociedad civil» (COM(2025)0790),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 26
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Visto 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Recomendación, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión a raíz del examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes[5],	***suprimido***

[5] DO C, C/2024/494, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/494/oj.

Or. pl

Enmienda 27
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Visto 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Recomendación, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión a raíz del examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes[5],	***suprimido***

[5] DO C, C/2024/494, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/494/oj.

Or. en

Enmienda 28
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 12 de noviembre de 2025, titulada «Escudo Europeo de la Democracia: empoderar democracias sólidas y resilientes» (JOIN(2025)0791),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 29
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 12 de noviembre de 2025, titulada «Escudo Europeo de la Democracia: empoderar democracias sólidas y resilientes» (JOIN(2025)0791),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 30
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación conjunta	***suprimido***

de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 12 de noviembre de 2025, titulada «Escudo Europeo de la Democracia: empoderar democracias sólidas y resilientes» (JOIN(2025)0791),

Or. pl

Enmienda 31
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Visto 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 5 de junio de 2025, titulada «Una Estrategia Digital Internacional para la Unión Europea» (JOIN(2025)0140),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 32
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 22 de enero de 2026, sobre la represión brutal contra los manifestantes en Irán[5 bis],
	[5 bis] Textos aprobados, P10_TA(2026)0023.

Or. en

Enmienda 33
Engin Eroglu, Helmut Brandstätter, Marjan Šarec, Lucia Yar, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Visto 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en el asunto Liu/Polonia, de octubre de 2022,

Or. en

Enmienda 34
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Visto 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2025, sobre la lucha contra la represión transnacional de los defensores de los derechos humanos[6],	***suprimido***
[6] Textos Aprobados, P10_TA(2025)0258.	

Or. en

Enmienda 35
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Visto 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 21 de enero de 2026, sobre la lucha contra la impunidad mediante sanciones de la

Unión, incluido el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos (Ley Magnitski de la UE),

Or. en

Enmienda 36
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Visto 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Estatuto de la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-Interpol), en particular su artículo 2, que exige que la organización actúe respetando la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Or. en

Enmienda 37
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 8 de mayo de 2025, sobre las violaciones de la libertad de religión en el Tíbet[7 bis],
	[7 bis] Textos Aprobados, P10_TA(2025)0097.

Or. en

Enmienda 38
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 23 de noviembre de 2022, sobre el reconocimiento de la Federación de Rusia como Estado promotor del terrorismo[7 ter],
	[7b] Textos aprobados: P9_TA(2022)0405.

Or. en

Enmienda 39
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe provisional del Comité Judicial de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, de 25 de julio de 2025, titulado «The Foreign Censorship Threat: How the European Union's Digital Services Act Compels Global Censorship and Infringes on American Free Speech» (La amenaza de la censura extranjera: cómo el Reglamento de Servicios Digitales de la Unión Europea impone una censura global y vulnera la libertad de expresión estadounidense),

Or. en

Enmienda 40
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe provisional del Comité Judicial de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, de 3 de febrero de 2026, titulado «The Foreign Censorship Threat, Part II: Europe's decade-long Campaign to Censor the Global Internet and How it Harms American Speech in the United States» (La amenaza de la censura extranjera, parte II: la campaña de diez años de Europa para censurar el internet global y cómo perjudica la libertad de expresión en los Estados Unidos),

Or. en

Enmienda 41
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Visto 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe anual publicado por el Ministerio Federal del Interior alemán en junio de 2025 titulado «Verfassungsschutzbericht 2024» (Protección de la Constitución 2024),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 42
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Visto 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

– Visto el informe anual publicado por el Ministerio Federal del Interior alemán en junio de 2025 titulado «Verfassungsschutzbericht 2024» (Protección de la Constitución 2024),	***– Vistos los informes de los servicios de los Estados miembros de la Unión y de Australia, Nueva Zelanda, el Reino Unido, los Estados Unidos y Canadá que apuntan al uso sistémico de la represión transnacional por parte de regímenes autoritarios como China, Rusia y Bielorrusia***,
	Or. pl

Enmienda 43
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la investigación «China Targets» del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación[9 bis],
	[9 bis] https://www.icij.org/investigations/china-targets/.
	Or. en

Enmienda 44
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Visto 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de investigación publicado por la Red de Acción Estratégica Internacional para la Seguridad en septiembre de 2025 titulado «Transnational repression in Belarus: a brutal tool of the persecution of dissent by the Lukashenka regime» (La represión transnacional en Bielorrusia: una

herramienta brutal de persecución de la disidencia por parte del régimen de Lukashenka),

Or. en

Enmienda 45
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando -A (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A. Considerando que la represión transnacional es un fenómeno bien documentado y cada vez más extendido, que se produce en un contexto difícil marcado por el deterioro de los derechos humanos, las restricciones a las libertades fundamentales y el espacio cívico, y el comportamiento cada vez más firme de determinados regímenes autoritarios;

Or. en

Enmienda 46
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando -A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A bis. Considerando que no existe una definición universalmente adoptada del concepto de represión transnacional y que los datos oficiales siguen siendo limitados, lo que plantea retos para la prevención, la identificación y la eficacia de las respuestas políticas; que la represión transnacional constituye un riesgo directo para la soberanía, los valores democráticos y la seguridad europeos, y requiere una respuesta firme, coordinada

y estratégica a escala nacional y de la Unión para hacer frente eficazmente a esta amenaza;

Or. en

Enmienda 47
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan ***más allá de sus fronteras*** para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;	A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan ***de manera transfronteriza y perpetran actos fuera de su jurisdicción territorial*** para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía ***y la seguridad*** de los Estados de acogida; ***que la represión transnacional es una prolongación de las vulneraciones de los derechos humanos en los países de origen; que el aumento de las vulneraciones de los derechos humanos en los países de origen a menudo va acompañado de un aumento de la actividad de represión transnacional en el extranjero;***

Or. en

Enmienda 48
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o ***sus representantes*** actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos ***que residen*** en el extranjero, socavando así ***los*** derechos humanos fundamentales***, la*** participación democrática***,*** el Estado de Derecho ***y la*** soberanía de los Estados de acogida***;***	A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o ***entidades que operan en su nombre*** actúan más allá de sus fronteras ***y adoptan medidas fuera de su jurisdicción territorial, o medidas en su propio territorio que tienen efectos transnacionales,*** para intimidar, silenciar***,*** ***presionar***, coaccionar o perjudicar a personas o grupos en el extranjero, socavando así ***sus*** derechos humanos fundamentales ***y sus oportunidades de*** participación democrática ***y violando*** el Estado de Derecho***,*** la soberanía ***y la seguridad*** de los Estados de acogida***.***

Or. pl

Enmienda 49
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;	A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los ***regímenes, los*** Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, ***en particular a miembros de las comunidades de la diáspora, disidentes, exiliados, periodistas, defensores de los derechos humanos, activistas políticos y sus redes de apoyo o sus familias,*** socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;

Or. en

Enmienda 50
António Tânger Corrêa, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;	A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados ***miembros como Estados*** de acogida***, los cuales conservan la responsabilidad principal en materia de seguridad interna y orden público***;

Or. en

Enmienda 51
Jan Farský

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;	A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada ***y sistemática*** mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, ***tanto por medios físicos como de otras índoles,*** socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida***, lo que***

constituye una forma de injerencia extranjera;

Or. en

Enmienda 52
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;	A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar***, asesinar, secuestrar*** o perjudicar ***de cualquier otro modo*** a personas o grupos que residen en el extranjero ***o a sus redes de apoyo y sus familiares***, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;

Or. en

Enmienda 53
Marta Temido, Nacho Sánchez Amor, Thijs Reuten, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Andreas Schieder, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero,	A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero ***y que***

socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;

mantienen algún vínculo con el Estado que lleva a cabo dicha represión, el cual considera que tales personas representan una amenaza a sus intereses, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;

Or. en

Enmienda 54
Engin Eroglu, Helmut Brandstätter, Marjan Šarec, Lucia Yar, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;	A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada***, represiva y dirigida a personas específicas*** mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, ***secuestrar,*** coaccionar o perjudicar ***de cualquier otro modo*** a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;

Or. en

Enmienda 55
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada	A. Considerando que la represión transnacional es una práctica deliberada**,**

mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;	***represiva y dirigida a personas específicas*** mediante la que los Estados o sus representantes actúan más allá de sus fronteras para intimidar, silenciar, coaccionar o perjudicar a personas o grupos que residen en el extranjero, socavando así los derechos humanos fundamentales, la participación democrática, el Estado de Derecho y la soberanía de los Estados de acogida;

Or. en

Enmienda 56
Nacho Sánchez Amor, Marta Temido, Matjaž Nemec, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la represión transnacional financiera se refiere a la manipulación y el uso indebido, en beneficio propio, de marcos reglamentarios financieros internacionales legales —tales como las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la legislación nacional contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como las normas de ciberseguridad, los tratados de asistencia judicial mutua y los mecanismos conexos de intercambio de datos— por parte de Gobiernos extranjeros o agentes no estatales alineados, para silenciar, intimidar, vigilar y, en general, reprimir a personas y entidades fuera de su jurisdicción territorial, también en el territorio de la Unión; que la represión transnacional financiera implica, por tanto, la congelación de activos, la reducción de riesgos y la denegación de acceso a servicios bancarios, la explotación de inteligencia financiera y de datos personales de comportamiento, la

información falsa dirigida para dañar la reputación económica, y procedimientos judiciales con motivaciones políticas aludiendo a delitos financieros, riesgos para la seguridad nacional o terrorismo; que estas prácticas privan a las personas y las organizaciones destinatarias de financiación y servicios financieros y las dejan en situación de exclusión financiera; que esta situación dificulta su acceso a la defensa jurídica y socava sus medios de subsistencia, su movilidad y su capacidad para participar en actividades económicas, cívicas, políticas, humanitarias y académicas; que la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (ALBC) constituye un punto de salvaguardia clave de la Unión que debe desarrollar mecanismos de respuesta rápida contra las congelaciones y los cierres abusivos, así como establecer límites estrictos al intercambio de datos con los Estados que practican la represión transnacional;

Or. en

Enmienda 57
Merja Kyllönen

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la represión transnacional constituye una amenaza creciente y sistemática para la soberanía, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales de la Unión, en particular en situaciones en las que potencias extranjeras tratan de influir en personas presentes en el territorio de la Unión mediante presiones, intimidación o vigilancia; que la fragmentación de los enfoques nacionales y la falta de

coordinación entre los Estados miembros socavan la capacidad de la Unión para identificar, prevenir y combatir estas acciones sistemáticas de manera eficaz y coherente; que la Unión se fundamenta en valores como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, y que la protección de estos valores requiere una respuesta coherente y decidida a la presión exterior sobre el territorio de la Unión; que el Servicio Europeo de Acción Exterior, Europol y Eurojust desempeñan un papel clave en la lucha contra las amenazas transfronterizas y que la cooperación entre ellos y el intercambio de información con las autoridades competentes de los Estados miembros deben reforzarse como parte de un marco de respuesta coordinada a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 58
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el Gobierno chino practica activamente la represión transnacional para silenciar a las voces críticas, la oposición política y los miembros de los grupos de la diáspora, también mediante operaciones clandestinas; que los informes de organizaciones de derechos humanos indican que la República Popular China es el Estado más que más practica la represión transnacional a escala mundial, ya que utiliza un sofisticado conjunto de herramientas de vigilancia digital, así como acoso a familiares y tácticas para

lograr el retorno involuntario de personas; que, según han informado diversos defensores de los derechos humanos, el Gobierno chino utiliza una amplia red de comisarías de policía encubiertas y otros agentes subsidiarios que operan en territorio europeo sin base jurídica; que estas redes permiten al Estado chino llevar a cabo una vigilancia generalizada de las personas y lograr su retorno involuntario a China mediante coacciones, como amenazas a familiares en China, y secuestros; que estas actividades constituyen una vulneración flagrante del Derecho nacional, europeo e internacional, así como de la integridad territorial de los Estados miembros de la Unión;

Or. en

Enmienda 59
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la represión transnacional conlleva daños continuados y a menudo invisibles, como la autocensura, la retirada de la vida pública, el aislamiento social y la inseguridad a largo plazo, y que con demasiada frecuencia se considera equivocadamente como actos aislados en lugar de como una estrategia deliberada para infundir miedo, dividir a las comunidades y silenciar la disidencia; que la ausencia de violencia visible no es sinónimo de seguridad o libertad, ya que el miedo, la intimidación y la presión económica suelen ser consecuencias premeditadas que obligan a las personas a limitar o cesar actividades legítimas; que estos efectos acumulativos requieren no

solo de una protección inmediata, sino también del acceso a vías de recurso eficaces y a medidas de recuperación consolidadas, en particular la compensación, la asistencia a la reubicación y la reintegración profesional;

Or. en

Enmienda 60
Engin Eroglu, Helmut Brandstätter, Marjan Šarec, Lucia Yar, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que tanto la Ley de Seguridad Nacional de Hong Kong de 2020 como su Ordenanza de Salvaguardia de la Seguridad Nacional de 2024 reivindican jurisdicción extraterritorial; que las autoridades de Hong Kong han instrumentalizado estas leyes para practicar la represión transnacional, en particular contra políticos europeos, como los diputados daneses Uffe Elbæk y Katarina Ammitzbøll, amenazándolos con acciones penales y solicitando su extradición, así como emitiendo órdenes de detención y prometiendo recompensas contra activistas y académicos residentes en la Unión, y se han comprometido públicamente a «perseguir de por vida» a personas que residen fuera de Hong Kong y a «no escatimar esfuerzos» en tales actividades;

Or. en

Enmienda 61
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la represión transnacional se utiliza a menudo contra responsables políticos y funcionarios europeos; que el grupo ruso Wagner, conocido por la práctica de asesinar a sus enemigos con un mazo, envió en 2022 cartas amenazadoras a Andrius Kubilius y Viola von Cramon, entonces diputados al Parlamento Europeo, solicitando una compensación económica por sus discursos en el Pleno; que el Gobierno estadounidense ha amenazado a funcionarios de la Unión con sanciones personales por hacer valer las normas digitales de la Unión;

Or. en

Enmienda 62
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la represión transnacional es un fenómeno mundial llevado a cabo por diversos agentes y sistemas políticos, y que no debe considerarse únicamente una práctica de regímenes autoritarios; que los actos con efectos extraterritoriales que buscan silenciar o limitar la expresión legítima en el extranjero pueden producirse en diferentes contextos políticos y pueden desencadenar represalias por parte de terceros países, aumentando así las tensiones geopolíticas y socavando la confianza internacional;

Or. en

Enmienda 63
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que los disidentes, los opositores políticos, los periodistas y los defensores de los derechos humanos a los que se ha concedido asilo en la Unión siguen siendo objeto de persecución, acoso, violencia e intentos de asesinato, y que esta represión también se dirige contra académicos, periodistas, abogados y defensores de los derechos humanos de los Estados miembros de la Unión que alzan la voz acerca de un Gobierno represivo o autoritario;

Or. en

Enmienda 64
Thijs Reuten

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que todos los ciudadanos europeos, independientemente de su origen étnico o nacional, disfrutan de los mismos derechos y protecciones en virtud del Derecho de la Unión, tales como aquellos que se consagran en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que las autoridades competentes a escala nacional y de la Unión deben salvaguardar y defender los derechos individuales de todos los ciudadanos de la Unión;

Or. en

Enmienda 65
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la represión transnacional se lleva a cabo a través de métodos muy diversos, como violencia física, secuestros, extradiciones ilegales, amenazas a familiares, uso indebido de la cooperación policial internacional, vigilancia, ciberataques y acoso digital;

Or. en

Enmienda 66
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que agentes extranjeros han llevado a cabo sistemáticamente actos de represión transnacional contra personas y grupos residentes en los Estados miembros de la Unión; que la represión transnacional constituye una grave amenaza para la seguridad de las sociedades europeas;

Or. en

Enmienda 67
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la Unión Europea se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 68
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que, entre los objetivos de la represión transnacional, hay miles de personas que defienden la democracia y que se vieron obligadas a huir de sus países de origen debido a la represión en sus territorios;

Or. en

Enmienda 69
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la seguridad nacional sigue siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro;

Or. en

Enmienda 70

Engin Eroglu, Helmut Brandstätter, Marjan Šarec, Lucia Yar, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que, en marzo de 2021, China impuso sanciones a personas y entidades europeas, en particular a cinco diputados al Parlamento Europeo, a la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo y al Comité Político y de Seguridad del Consejo de la Unión Europea, a tres diputados nacionales, a dos académicos europeos, al laboratorio de ideas MERICS, con sede en Alemania, y a la Alliance of Democracies Foundation en Dinamarca; que estas acciones ejemplifican el alcance y la determinación de la represión transnacional china, que busca castigar a las personas por ejercer su derecho fundamental a la libertad de expresión y disuadir a la Unión de defender su política exterior basada en valores; que China decidió en 2025 levantar unilateralmente las «restricciones» contra los diputados al Parlamento Europeo; que cien ciudadanos europeos siguen siendo objeto de las sanciones impuestas en marzo de 2021;

Or. en

Enmienda 71
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que el uso indebido de instrumentos internacionales para la cooperación policial y el control de la

delincuencia se ha convertido en uno de los métodos sistemáticos de represión transnacional más utilizados por los regímenes autoritarios; que el número de notificaciones rojas y difusiones de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) ha aumentado drásticamente en la última década; que el intercambio de datos de Interpol, también para notificaciones rojas y difusiones, puede exponer de forma muy peligrosa a las personas objetivo de los agentes autocráticos;

Or. en

Enmienda 72
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que la represión transnacional afecta a las personas de manera diferente en función de su género, orientación sexual, origen racial, étnico o religioso, situación migratoria y posición socioeconómica; que las formas interseccionales de discriminación y las desigualdades estructurales tanto en los países de origen como en los Estados de acogida pueden acentuar la exposición a la intimidación, la vigilancia y la coacción, y restringir aún más el acceso a la protección y las vías de recurso;

Or. en

Enmienda 73
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que la Unión debe garantizar que sus propias políticas y marcos reglamentarios no generen efectos que puedan percibirse como intentos extraterritoriales de controlar el discurso o el debate político fuera de la Unión, ya que estas prácticas pueden constituir en sí mismas formas de presión transnacional y provocar acciones recíprocas contra los ciudadanos, las empresas y las instituciones europeas en el extranjero;

Or. en

Enmienda 74
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que el rápido desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones ha dado lugar a un aumento significativo del número y la escala de las prácticas de represión transnacional; que el auge de la inteligencia artificial (IA) ha aumentado exponencialmente el alcance y el impacto de la represión transnacional al permitir a las autoridades aplicar técnicas de reconocimiento facial, análisis de comportamientos y tratamiento de datos en tiempo real;

Or. en

Enmienda 75
Alexander Sell

Propuesta de Resolución

Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que el mantenimiento del orden público y la salvaguardia de la seguridad interior son responsabilidad de los Estados miembros; que el ejercicio de las competencias de aplicación del Derecho penal, las actividades de inteligencia y las funciones consulares son principalmente competencia de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 76
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que la represión transnacional socava estos valores fundacionales; que abordar la represión transnacional es una parte esencial de la protección tanto de los derechos humanos en la Unión como de la promoción de los derechos humanos y la democracia en sus políticas y acciones exteriores, así como de la defensa de la soberanía y la seguridad de la Unión;

Or. en

Enmienda 77
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que tanto la Ley de Seguridad Nacional de Hong Kong de 2020 como su Ordenanza de Salvaguardia de la Seguridad Nacional de 2024 reivindican jurisdicción extraterritorial; que las autoridades de Hong Kong han instrumentalizado estas leyes para practicar la represión transnacional;

Or. en

Enmienda 78
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que las amenazas digitales contra la sociedad civil se consideran violaciones de los derechos humanos; que la represión transnacional digital —en particular a través de la vigilancia, los ciberataques, el ciberacoso y las campañas de desinformación— está estrechamente ligada a los métodos tradicionales de represión transnacional;

Or. en

Enmienda 79
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que los Estados miembros son los principales responsables de prevenir, investigar y

responder eficazmente a los actos de represión transnacional que se produzcan en sus territorios;

Or. en

Enmienda 80
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que Azerbaiyán, China, Turquía y Rusia, entre otros países, han puesto en el punto de mira a periodistas y opositores en la Unión;

Or. en

Enmienda 81
Engin Eroglu, Helmut Brandstätter, Marjan Šarec, Lucia Yar, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que el Gobierno chino persigue activamente la represión transnacional para silenciar a voces críticas, opositores políticos y miembros de los grupos de la diáspora, en particular mediante operaciones clandestinas como «Caza del Zorro» y «Red Celestial»; que los informes de organizaciones de derechos humanos indican que la República Popular China es el Estado más que más practica la represión transnacional a escala mundial, ya que utiliza un sofisticado conjunto de herramientas de vigilancia digital, así como acoso a familiares y tácticas para lograr el retorno involuntario de

personas; que, según han informado diversos defensores de los derechos humanos, el Gobierno chino gestiona una amplia red de contactos y agentes subsidiarios en el extranjero que operan dentro de la Unión Europea sin base jurídica; que estas redes permiten al Estado chino llevar a cabo una vigilancia generalizada de las personas y lograr su retorno involuntario a China mediante coacciones, como amenazas a familiares en China, y secuestros; que estas actividades constituyen una vulneración flagrante de la integridad territorial de los Estados miembros de la Unión y de los derechos fundamentales de las personas bajo su protección;

Or. en

Enmienda 82
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que, en marzo de 2021, China impuso sanciones a personas y entidades europeas, en particular a cinco diputados al Parlamento Europeo, a la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo y al Comité Político y de Seguridad del Consejo de la Unión Europea, a tres diputados nacionales, a dos académicos europeos, al laboratorio de ideas MERICS, con sede en Alemania, y a la Alliance of Democracies Foundation en Dinamarca; que estas acciones ejemplifican el alcance y la determinación de la represión transnacional china, que busca castigar a las personas por ejercer su derecho fundamental a la libertad de expresión y disuadir a la Unión de defender su

política exterior basada en valores; que China decidió en 2025 levantar unilateralmente las «restricciones» contra los diputados al Parlamento Europeo; que muchos ciudadanos europeos siguen siendo objeto de las sanciones impuestas en marzo de 2021;

Or. en

Enmienda 83
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que Rusia y Bielorrusia, pero también Irán, Turquía, Azerbaiyán, Georgia y otros agentes autocráticos, han utilizado activamente las notificaciones de Interpol para atacar a disidentes, defensores de los derechos humanos, periodistas y otros grupos de riesgo, entre las que se incluyen personas con estatuto de refugiados dentro de la Unión (por lo que ya se ha determinado que corren riesgo de persecución), pero que, no obstante, han sido objeto de detenciones a raíz de notificaciones rojas; que estas prácticas socavan tanto el acervo de la Unión en materia de asilo como los artículos 18 y 19 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 84
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que China ha presionado al investigadores académicos para que interrumpan investigaciones sobre las cadenas de suministro y el trabajo forzoso en Xinjiang, como ocurrió en febrero de 2025 en el Reino Unido; que, aunque estas prohibiciones acaben levantándose, crean una carga jurídica adicional, vulneran la libertad académica y socavan la confianza entre el mundo académico y las instituciones de investigación; que los artistas también son objeto de ataques por parte de China, cuyas misiones diplomáticas exigen la cancelación de actos relacionados con Taiwán;

Or. en

Enmienda 85
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que la Unión no protegió al periodista Julian Assange, ciudadano europeo que publicó información recibida de denunciantes de irregularidades, de la represión transnacional por motivos políticos por parte de los Estados Unidos y el Reino Unido, que se ejerció por medio de procedimientos de extradición, intentos de entrega y catorce años de detención arbitraria; que la Unión, lamentablemente, no interviene para proteger a los periodistas ni a sus fuentes;

Or. en

Enmienda 86
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que el régimen de sanciones de la Unión de alcance mundial en materia de derechos humanos (Ley Magnitski de la Unión) proporciona un instrumento importante para perseguir a las personas y entidades responsables de vulneraciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo, incluidas las implicadas en actos de represión transnacional; que su uso eficaz y coherente puede contribuir a la disuasión, la rendición de cuentas y la protección de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 87
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que los Estados miembros se ven afectados por la represión transnacional en distintos grados y muestran distintos niveles de sensibilización, preparación institucional y disponibilidad de mecanismos de protección; que los actores ejercen sus actividades de represión de manera transfronteriza y aprovechan estas divergencias entre los marcos jurídicos e institucionales nacionales, reduciendo así la eficacia de las respuestas nacionales aisladas;

Or. en

Enmienda 88
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que es esencial distinguir claramente entre la represión transnacional y las críticas legítimas, la defensa de intereses o el debate político transfronterizos, en particular las críticas a gobiernos, políticas públicas o instituciones; que clasificar erróneamente la expresión legítima como represión puede socavar la libertad de expresión y el pluralismo democrático;

Or. en

Enmienda 89
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que, según Freedom House, el 80 % de los casos de represión transnacional son responsabilidad de diez países: China, Turquía, Tayikistán, Rusia, Egipto, Camboya, Turkmenistán, Uzbekistán, Irán y Bielorrusia;

Or. en

Enmienda 90

Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que la cooperación internacional en prácticas de represión transnacional es común y a menudo se da entre Estados de la misma región o que son miembros de la misma organización regional;

Or. en

Enmienda 91
Engin Eroglu, Helmut Brandstätter, Marjan Šarec, Lucia Yar, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que varios Estados miembros de la Unión siguen manteniendo acuerdos bilaterales de extradición con la República Popular China y Hong Kong; que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) dictó una sentencia el 6 de octubre de 2022 que detuvo efectivamente la extradición de un nacional taiwanés a la República Popular China; que esta decisión, que sienta precedente y pasó a ser definitiva y vinculante para todos los Estados miembros del Consejo de Europa el 30 de enero de 2023, establece efectivamente que las extradiciones a la República Popular China constituyen una violación del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos debido a la falta de supervisión independiente y al riesgo de tortura;

Or. en

Enmienda 92
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que los Estados Unidos han impuesto sanciones a Francesca Albanese, relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado y ciudadana de la Unión, así como a funcionarios europeos de la Corte Penal Internacional, como el juez francés Nicolas Guillou, como represalia extraterritorial por su labor crítica de rendición de cuentas en materia de derechos humanos, lo que constituye una forma de represión transnacional contra defensores europeos de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 93
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que la investigación y la jurisprudencia europea en materia de derechos humanos demuestran que la represión transnacional es una vulneración de los derechos humanos que también afecta a personas, entidades y comunidades en el territorio de la Unión, al tiempo que constituye una forma de injerencia extranjera; que la represión

transnacional requiere respuestas específicas y centradas en las víctimas para colmar las lagunas existentes en materia de protección;

Or. en

Enmienda 94
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que el régimen de Lukashenka en Bielorrusia está utilizando el sistema de notificaciones rojas de Interpol para atacar a opositores políticos en el exilio; que Andrey Hnyot, periodista, cineasta y activista político bielorruso, fue detenido en Serbia por acusaciones fiscales falsas a raíz de una notificación roja de Interpol emitida por Minsk, y no fue liberado hasta un año después;

Or. en

Enmienda 95
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que Rusia ha participado sistemáticamente en actos de represión transnacional dirigidos contra disidentes políticos, periodistas independientes, defensores de los derechos humanos, activistas de la sociedad civil y miembros de comunidades de la diáspora en el extranjero mediante

intentos de asesinato, tramas de secuestro, intimidación, vigilancia, ciberataques y campañas de difamación;

Or. en

Enmienda 96
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que entre las consecuencias directas de la represión transnacional para las víctimas figuran los daños a la salud mental, el riesgo para la seguridad física, el deterioro de las relaciones sociales, los riesgos financieros y profesionales, las restricciones a la movilidad, los obstáculos en materia de inmigración y ciudadanía, y la autocensura;

Or. en

Enmienda 97
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que las respuestas a la represión transnacional se ven obstaculizadas por la falta de un marco global y la fragmentación de las respuestas nacionales; que los Estados miembros deben garantizar su seguridad y que puedan continuar con su trabajo;

Or. en

Enmienda 98
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que la represión transnacional afecta directamente a la soberanía de los Estados miembros de la Unión y a su capacidad para garantizar la seguridad y proteger a las personas que residen en su territorio;

Or. en

Enmienda 99
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexies. Considerando que, según el Departamento de Seguridad de Estado de Lituania, los servicios de inteligencia rusos y bielorrusos han planificado ataques violentos contra miembros de la comunidad bielorrusa en Lituania, y agentes rusos y bielorrusos han llevado a cabo operaciones de información y psicológicas en Lituania destinadas a crear un sentimiento de inseguridad entre la diáspora bielorrusa;

Or. en

Enmienda 100
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexies. Considerando que la represión transnacional afecta a múltiples ámbitos políticos, como los asuntos exteriores, la justicia, la seguridad interior, la migración, la política digital y la regulación financiera, y que los enfoques nacionales fragmentados son insuficientes para abordar su carácter transfronterizo;

Or. en

Enmienda 101
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexies. Considerando que Rusia y Bielorrusia llevan a cabo una represión transnacional sistemática dentro de la Unión, que incluye vigilancia, ciberacoso, intimidación de opositores exiliados y, en el caso de Rusia, tramas de asesinato y operaciones de inteligencia hostiles;

Or. en

Enmienda 102
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexies. Considerando que las

mujeres se enfrentan a formas particulares de represión transnacional basadas en el género, que dan lugar a ataques digitales que las sexualizan y atacan de forma misógina su identidad femenina en un intento de intimidarlas, desacreditarlas y disuadirlas del activismo;

Or. en

Enmienda 103
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexies. Considerando que ciberempresas vinculadas a Israel y exagentes de inteligencia occidentales han actuado como fuerzas subsidiarias para facilitar represión transnacional, en particular aprovechando los marcos del GAFI y de lucha contra el blanqueo de capitales para la recopilación y el control de datos;

Or. en

Enmienda 104
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexies. Considerando que los regímenes autoritarios recurren cada vez más a la represión transnacional como parte de una estrategia más amplia de injerencia extranjera destinada a debilitar las instituciones y sociedades

democráticas;

Or. en

Enmienda 105
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexies. Considerando que Alexander Litvinenko, exagente de inteligencia ruso y crítico con Vladimir Putin, fue envenenado y asesinado en Londres en 2006 utilizando sustancias radiactivas;

Or. en

Enmienda 106
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septies. Considerando que la represión transnacional cometida en territorios de los Estados miembros de la Unión interfiere directamente en el espacio democrático interno de la Unión silenciando voces, fragmentando comunidades y generando miedo y autocensura, al tiempo que socava la acción exterior de la Unión al restringir la capacidad de las personas residentes en la Unión para defender la democracia, los derechos humanos y la rendición de cuentas en terceros países;

Or. en

Enmienda 107
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septies. Considerando que las formas físicas de represión transnacional incluyen asesinatos, asesinatos selectivos e intentos de asesinato, agresiones, secuestros, detenciones ilegales, desapariciones forzadas, entregas y deportaciones ilegales, las cuales constituyen graves violaciones del Derecho internacional en materia de derechos humanos y vulneraciones directas de la soberanía del Estado de acogida;

Or. en

Enmienda 108
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septies. Considerando que, entre otros países, China ha sido el principal exportador de tecnologías autoritarias digitales, tales como infraestructuras de vigilancia, programas espía, control de plataformas y herramientas policiales basadas en datos utilizadas para la represión transnacional por países autoritarios de África, Asia, los Balcanes y América Latina para supervisar e intimidar a las comunidades de la diáspora en el extranjero;

Or. en

Enmienda 109
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septies. Considerando que los Estados miembros desempeñan un papel fundamental en la prevención, la investigación y la respuesta a los actos de represión transnacional; que una mayor coordinación a escala de la Unión debe apoyar y complementar, pero no sustituir, las competencias de los Estados miembros en el ámbito de la seguridad nacional;

Or. en

Enmienda 110
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septies. Considerando que Turquía ha participado en actos de represión transnacional contra opositores residentes en la Unión, tales como actividades de vigilancia de las comunidades de la diáspora, presión a través de vías diplomáticas, uso indebido de las solicitudes de detención internacional, coacción de familiares y violencia física;

Or. en

Enmienda 111
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septies. Considerando que, en marzo de 2018, el exagente de inteligencia militar ruso Sergei Skripal y su hija Yulia fueron atacados con un agente neurotóxico novichok en Salisbury (Reino Unido) en un intento de asesinato;

Or. en

Enmienda 112
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septies. Considerando que muchas víctimas de represión transnacional se abstienen de denunciar abusos debido a la ineficiencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad locales o al temor a empeorar la situación;

Or. en

Enmienda 113
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octies. Considerando que el reconocimiento facial por IA, las plataformas centralizadas de mando y control, las amplias redes 5G, la integración de la identificación biométrica, el análisis policial predictivo,

la infraestructura de CCTV a gran escala y otros sistemas pueden utilizarse para supervisar y presionar a las comunidades chinas en el extranjero, también en los Estados miembros de la Unión; que estas prácticas se han asociado a campañas mundiales de repatriación más amplias, como la operación «Caza del Zorro» y las iniciativas que la suceden, destinadas a obligar a las personas a regresar a China, en ocasiones mediante coacción o amenazas a familiares;

Or. en

Enmienda 114
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octies. Considerando que la represión transnacional digital abarca actividades como el acoso en línea, las amenazas directas, el doxing, la piratería informática, los ciberataques, las campañas de desinformación, las operaciones de difamación, también mediante el uso de la inteligencia artificial, y el despliegue de programas espía y otras tecnologías de vigilancia para supervisar, perfilar, intimidar o silenciar a personas en el extranjero; que estas prácticas suelen ser difíciles de atribuir y a menudo se mantienen por debajo de los umbrales delictivos tradicionales;

Or. en

Enmienda 115
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octies. Considerando que los ciudadanos de la Unión que prestan apoyo político, organizativo o material a grupos disidentes también son víctimas de acciones dirigidas contra tales grupos, como ocurrió con el ataque a Alejo Vidal-Quadras perpetrado por el régimen de Teherán, que también es responsable de otros intentos de asesinato y ataques terroristas contra sus opositores, asimismo en el territorio de la Unión;

Or. en

Enmienda 116
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octies. Considerando que la República Islámica de Irán ha practicado la represión transnacional dentro de la Unión, en particular mediante la intimidación de periodistas y disidentes, la cibervigilancia, la coacción de familiares en Irán y el asesinato documentado y las tramas de secuestro contra figuras de la oposición en territorio europeo; que estas acciones ponen en peligro la seguridad pública y vulneran los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 117
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octies. Considerando que es esencial abordar el impacto de la represión transnacional en los derechos humanos para reforzar la resiliencia democrática y la seguridad nacional, por ejemplo, revelando injerencias extranjeras y actividades estatales hostiles en suelo europeo o protegiendo los espacios democráticos y los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 118
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octies. Considerando que los regímenes autoritarios recurren cada vez más a Interpol para perseguir, acosar e intentar forzar el regreso de los opositores que viven en el extranjero, legitimando así a los regímenes represivos; que el sistema de notificaciones rojas de Interpol es la herramienta clave que utilizan los actores que ejercen la represión transnacional;

Or. en

Enmienda 119
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octies. Considerando que, en octubre de 2025, las autoridades francesas detuvieron y presentaron cargos contra cuatro personas en relación con una supuesta trama para atacar al disidente ruso Vladimir Osechkin, un activista ruso de derechos humanos conocido por documentar abusos en las cárceles rusas;

Or. en

Enmienda 120
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A nonies. Considerando que los datos recopilados en la última década indican un aumento sostenido de la escala, el alcance geográfico y la sofisticación de la represión transnacional, en particular el uso creciente de la vigilancia digital, la coerción financiera, los controles de movilidad, el abuso de i) los mecanismos de cooperación internacional, ii) la normativa y los marcos de lucha contra el blanqueo de capitales para luchar contra la financiación del terrorismo, y iii) las normas de ciberseguridad desarrolladas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); que el número y los tipos de agentes implicados en la represión transnacional también se han ampliado debido a la externalización de la represión a agentes subsidiarios, como las redes de delincuencia organizada, los exagentes de inteligencia de países occidentales y los ciberagentes;

Or. en

Enmienda 121
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A nonies. Considerando que el denominado sistema de vigilancia «Safe City», instalado en Serbia y en la República Srpska (Bosnia y Herzegovina) en cooperación con Huawei incluye miles de cámaras de alta resolución con capacidades de reconocimiento facial y de placas de matrícula, identificación biométrica en tiempo real y análisis de datos centralizado; que Serbia se ha convertido en un núcleo de periodistas, disidentes, defensores de los derechos humanos y otras personas que escapan de regímenes totalitarios como Rusia y Bielorrusia, con los que Serbia mantiene estrechos vínculos;

Or. en

Enmienda 122
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A nonies. Considerando que el Comité de Investigación bielorruso ha incoado causas penales y procedimientos especiales in absentia contra cientos de bielorrusos que residen en el extranjero, en particular aquellos que han participado en protestas en favor de la democracia en varias ciudades europeas; que las autoridades han amenazado a sus familiares o les han aplicado medidas

jurídicas o financieras para evitar que participaran en las concentraciones del Día de la Libertad, un acto celebrado por la oposición bielorrusa;

Or. en

Enmienda 123
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A nonies. Considerando que los Estados que practican la represión transnacional y sus facilitadores pueden aprovecharse de los procedimientos de asilo, visado y migración de la Unión en tales casos, en particular cuando se requiere el acceso a documentos expedidos por el país de origen o cuando se utilizan intérpretes como agentes subsidiarios para intimidar o coaccionar a las víctimas durante los procesos de asilo e inmigración, lo que expone a las personas que son objeto de represión transnacional a intimidación, vigilancia o retorno forzoso;

Or. en

Enmienda 124
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando A nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A nonies. Considerando que los actos de represión transnacional socavan la soberanía de los Estados miembros y la seguridad de los ciudadanos de la Unión,

constituyen graves vulneraciones de los derechos fundamentales y del Derecho internacional, y constituyen un desafío directo a los valores de la Unión y a la protección de las personas a las que se concede refugio; que estas acciones socavan la libertad y contribuyen a manipular el debate público;

Or. en

Enmienda 125
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A nonies. Considerando que la represión transnacional la llevan a cabo principalmente regímenes autoritarios; que los regímenes que son principalmente responsables de actos de represión transnacional son Rusia, China, Irán, Cuba, Venezuela y Nicaragua;

Or. en

Enmienda 126
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A decies. Considerando que la represión transnacional a menudo se aprovecha del funcionamiento ordinario de los sistemas administrativos, financieros, consulares y de migración del Estado de acogida, en particular de los controles financieros basados en el

cumplimiento, las interacciones consulares rutinarias, los requisitos rígidos de documentación y las prácticas fragmentadas de tratamiento de datos; que, a consecuencia de ello, las instituciones de la Unión y los Estados miembros pueden convertirse, sin pretenderlo, en facilitadores de la represión transnacional, aun sin tener intención de hacerlo y sin cooperar de manera directa con los Estados que llevan a cabo estos actos; que, por tanto, abordar la represión transnacional requiere un control sistemático de los procedimientos internos de la Unión y nacionales para evitar que se utilicen con fines represivos; que, por tanto, abordar la represión transnacional requiere un enfoque que implique a la Administración y a la sociedad en su conjunto;

Or. en

Enmienda 127
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A decies. Considerando que Cuba utiliza las brigadas médicas como parte de sus herramientas de política exterior, las cuales utiliza para blanquear su imagen en el extranjero; que estos médicos se enfrentan a condiciones de trabajo inhumanas que equivalen a una forma moderna de esclavitud; que estos médicos han sido privados de su pasaporte, su libertad de circulación es limitada o nula y se encuentran bajo vigilancia constante, están obligados a devolver la mayoría o la totalidad de sus salarios al régimen cubano y se enfrentan a obstáculos para visitar a su familia o viajar con ella; que el régimen también aplica duras medidas

punitivas a los médicos que intentan abandonar prematuramente o escapar;

Or. en

Enmienda 128
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A decies. Considerando que la represión transnacional digital muestra a menudo una dimensión de género, ya que las defensoras de los derechos humanos, periodistas, abogadas y activistas son objeto de amenazas sexualizadas, acoso misógino y abusos en línea por motivos de género, y que las personas LGBTIQ+ también son objeto de ataques desproporcionados; que estos ataques a menudo instrumentalizan discursos patriarcales, raciales y religiosos afianzados con el fin de silenciar la disidencia más allá más allá de sus fronteras y reforzar las desigualdades estructurales existentes;

Or. en

Enmienda 129
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A decies. Considerando que la República Islámica de Irán tiene una historia larga y brutal de represión transnacional en Europa; Considerando que un general de brigada iraní jubilado,

Mohsen Rafikdust, acusó a Teherán de los asesinatos del exprimer ministro iraní Shapur Bakhtiar y del comandante militar Gholam Ali Oveissi en Francia hace más de treinta años, así como del asesinato del crítico del Gobierno Fereidun Farrokhsad en Alemania en 1992;

Or. en

Enmienda 130
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A decies. Considerando que China ha atacado sistemáticamente a personas críticas con el Partido Comunista Chino (PCCh) y sus políticas, a comunidades tibetanas y uigures, a practicantes de Falun Gong y a activistas en defensa de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 131
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A undecies. Considerando que el régimen de Maduro ha llevado a cabo activamente actos de represión transnacional; que, en 2024, el régimen de Maduro asesinó a un exoficial militar venezolano, Ronald Ojeda, en Santiago de Chile; que, en 2023, agentes de contrainteligencia venezolanos presuntamente secuestraron a un

excapitán militar cerca de la frontera entre Venezuela y Colombia y lo transportaron de vuelta a Venezuela; que, en octubre de 2025, dos exiliados venezolanos (el activista de derechos humanos Yendri Omar Velásquez Rodríguez y el asesor político Luis Alejandro Peche Arteaga) resultaron heridos en un tiroteo en Bogotá (Colombia); que el activista estudiantil Pablo Parada escapó a duras penas de un intento de secuestro en Bogotá (marzo de 2024) que atribuyó a los agentes de inteligencia venezolanos; que el régimen de Maduro también utilizó herramientas jurídicas y policiales para acosar a figuras críticas a escala internacional, más allá de los ataques físicos dirigidos contra personas a escala internacional, tales como intentar manipular las notificaciones de Interpol para detener a disidentes venezolanos en el extranjero y acosar o intimidar a personas (por ejemplo, activistas o periodistas) a través de mecanismos jurídicos o de vigilancia en línea; que la disidencia política en el exilio también se enfrenta a un miedo y una amenaza constantes por parte del régimen de Maduro, incluso en el extranjero;

Or. en

Enmienda 132
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A undecies. Considerando que las tasas de denuncia de los casos de represión transnacional son considerablemente bajas, también dentro de la Unión, ya que las víctimas a menudo temen represalias contra familiares, desconfían de las

autoridades debido a experiencias anteriores en contextos autoritarios o les preocupa que la denuncia pueda poner en peligro su situación migratoria o de asilo; que las situaciones que no se denuncian afectan de manera desproporcionada a las mujeres, las personas LGBTIQ+ y los miembros de minorías raciales, étnicas y religiosas, que pueden enfrentarse a un estigma, discriminación o sesgo institucional adicionales a la hora de solicitar asistencia;

Or. en

Enmienda 133
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A undecies. Considerando que la República Islámica de Irán a menudo acusa a las personas que han cometido apostasía, en particular aquellas que se han convertido, de «actuar contra la seguridad nacional»; que, al parecer, las autoridades afiliadas al Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica han vigilado y amenazado a cristianos iraníes conversos residentes en Estados miembros de la Unión; que se han denunciado prácticas similares por parte de grupos islamistas de Afganistán y Pakistán;

Or. en

Enmienda 134
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Considerando A undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A undecies. Considerando que las personas y comunidades objeto de represión transnacional también son quienes se encuentran en primera línea de estas actividades y tienen, por tanto, un conocimiento único de las tácticas represivas, las redes de agentes subsidiarios y la evolución de los patrones de riesgo; que, por lo tanto, un compromiso significativo con las comunidades afectadas es esencial para la prevención eficaz, la alerta temprana y el desarrollo de contramedidas duraderas;

Or. en

Enmienda 135
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A undecies. Considerando que la operación «Caza del Zorro», llevada a cabo por China, ha perseguido a personas residentes en el extranjero, también en Europa, utilizando medidas coercitivas destinadas a presionarlas para que regresen a China o pongan fin a sus actividades políticas;

Or. en

Enmienda 136
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	***A duodecies. Considerando que la represión transnacional afecta de manera grave y sostenida a defensores de los derechos humanos, periodistas, abogados y activistas políticos, así como a sus familias; que la represión transnacional produce con frecuencia daños y traumas invisibles a largo plazo, como miedo y autocensura, retirada de la participación cívica y política, aislamiento social e inseguridad jurídica, económica y psicológica persistente, que a menudo absorben cantidades significativas de tiempo y energía, restringen la libertad de expresión y asociación y provocan que las personas que la sufren limiten o abandonen su trabajo y sus actividades cívicas; que la represión transnacional a menudo se califica erróneamente como una serie de incidentes aislados, en lugar de como una estrategia sostenida dirigida a comunidades enteras para sembrar el miedo, el trauma y la fragmentación; que la ausencia de violencia física o acoso manifiesto no debe equipararse a la seguridad o la libertad, ya que los efectos mencionados son a menudo el resultado previsto de la represión transnacional;* Or. en

Enmienda 137
Antonio López-Istúriz White

Propuesta de Resolución
Considerando A duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A duodecies. Considerando que el caso de Winnye Nayelia Bernard Canales, defensora de los derechos humanos afrodescendiente, ilustra este patrón; que, en junio de 2018, se le denegó la entrada

en Nicaragua y, en 2022, cuando solicitó una copia de su registro de nacimiento, se le informó de que su nombre no figuraba en los registros públicos, lo que indicaría la eliminación arbitraria de su certificado de nacimiento; que, según el GHREN, «Bernard Canales no ha sido informada ni tiene conocimiento de ningún procedimiento judicial contra ella»; que estos hechos, documentados por dicho Grupo, la han colocado en una situación de apatridia de facto, exilio y vulnerabilidad jurídica, como parte de un patrón más amplio de represión contra personas que se oponen al Gobierno o son percibidas como tales;

Or. en

Enmienda 138
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A duodecies. Considerando que, desde 1999, el PCCh ha llevado a cabo una represión sistemática contra los practicantes de Falun Gong; que, en agosto de 2025, Leung Chun-ying, vicepresidente de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino y exjefe ejecutivo de Hong Kong, amenazó a practicantes de Falun Gong que ejercían pacíficamente sus derechos a la libertad de reunión y de expresión en Helsinki;

Or. en

Enmienda 139
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A duodecies. Considerando que los migrantes LGBT+ en Europa son a menudo objeto de represión transnacional por parte de regímenes autoritarios de sus países de origen, así como de sus familias, a través de cargos procesales, vigilancia, amenazas para su bienestar físico y acoso; que las instituciones europeas son cada vez más conscientes de esta cuestión, pero que la protección sigue siendo desigual;

Or. en

Enmienda 140
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A duodecies. Considerando que la investigación independiente y los mecanismos de las Naciones Unidas han documentado casos en los que agentes que operan en los Estados miembros de la Unión han facilitado o posibilitado la represión transnacional, también a través de tecnologías de vigilancia, el uso indebido de marcos jurídicos y campañas digitales de desinformación;

Or. en

Enmienda 141
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A terdecies. Considerando que las plataformas en línea se han convertido en contextos operativos centrales para los regímenes autoritarios y sus agente subsidiarios por supervisar, acosar, amenazar, chantajear y ordenar el asesinato de opositores políticos y otros grupos en situación de riesgo; que plataformas convencionales como WeChat, Telegram, Facebook y X, entre otras, se utilizan para rastrear a disidentes que participan en protestas o expresan sus opiniones por otras vías;

Or. en

Enmienda 142
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A terdecies. Considerando que, el 31 de julio de 2025, los Gobiernos de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Chequia, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia emitieron una declaración conjunta en la que condenaban los intentos de los servicios de inteligencia iraníes de matar, secuestrar y acosar a personas en sus territorios, entre los que se incluían periodistas, disidentes y miembros de comunidades de la diáspora;

Or. en

Enmienda 143
Hannah Neumann

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A terdecies. Considerando que la denegación de servicios consulares afecta no solo a los defensores de derechos humanos y activistas políticos, sino también a sus familias, en particular dejando a niños sin nacionalidad reconocida ni documentos de identidad legal válidos, y exponiendo a mujeres a mayores riesgos de dependencia económica, inseguridad jurídica y violencia de género;

Or. en

Enmienda 144
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A terdecies. Considerando que el tratamiento de la represión transnacional como una cuestión de seguridad se está utilizando para justificar la expansión de infraestructuras de vigilancia digital (como el control de los chats y determinadas formas de aplicación del Reglamento de Servicios Digitales), que afectan de manera desproporcionada a los migrantes, los activistas y las comunidades de la diáspora;

Or. en

Enmienda 145
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quaterdecies. Considerando que, el 15 de julio de 2025, el Consejo impuso sanciones en el marco del régimen de sanciones de la Unión de alcance mundial en materia de derechos humanos a personas y entidades vinculadas a las autoridades iraníes por su participación en tramas de asesinato y actividades de intimidación contra disidentes en el extranjero, también dentro del territorio de la Unión;

Or. en

Enmienda 146
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quaterdecies. Considerando que Rusia, y en particular Chechenia, tiene una larga historia de asesinatos transnacionales en Europa, también en Alemania y el Reino Unido; que escuadrones de la muerte chechenos, supuestamente leales a Ramzan Kadyrov, han estado implicados en el rastreo y el asesinato de disidentes chechenos en toda Europa;

Or. en

Enmienda 147
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución

Considerando A quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quaterdecies. Considerando que empresas israelíes, como el Grupo NSO, han exportado Pegasus y programas espía similares a Estados que practican la represión transnacional contra personas en la Unión, permitiendo así la vigilancia digital y la coerción por medio de terceros contra disidentes y periodistas;

Or. en

Enmienda 148
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quaterdecies. Considerando que estas prácticas tienen consecuencias a largo plazo para los derechos a la identidad, la vida familiar, la educación y la protección frente a la violencia, y agravan la vulnerabilidad de las familias afectadas en los Estados de acogida;

Or. en

Enmienda 149
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quindecies. Considerando que, a falta de enfoques coherentes, sensibles al

riesgo y centrados en las víctimas, las medidas para contrarrestar la represión transnacional pueden seguir estando fragmentadas y ser desiguales entre los Estados miembros; que esta fragmentación puede, en la práctica, exacerbar la inseguridad para las personas y comunidades afectadas, en particular aumentando la exposición, la visibilidad o la vulnerabilidad a la coerción por parte de los Estados de origen;

Or. en

Enmienda 150
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quindecies. Considerando que la «nube soberana» de Amazon Web Services en Europa, a pesar de las alegaciones de localización de datos, sigue estando sujeta a la Ley CLOUD de los Estados Unidos y a otras leyes de vigilancia de los Estados Unidos, lo que podría exponer datos sensibles de la Unión a solicitudes relacionadas con la represión transnacional canalizadas a través de autoridades o intermediarios estadounidenses;

Or. en

Enmienda 151
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quindecies. Considerando que los servicios de inteligencia rusos han contactado activamente con los usuarios de Telegram y otras plataformas en línea para organizar asesinatos por encargo y actividades terroristas dirigidas a menudo contra la diáspora y los opositores políticos rusos;

Or. en

Enmienda 152
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quindecies. Considerando que, según Freedom House, entre 2014 y 2024 más del 25 % de los Gobiernos del mundo habían llevado a cabo actos de represión transnacional, con 1 219 incidentes físicos directos en 103 países examinados;

Or. en

Enmienda 153
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A sexdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexdecies. Considerando que AWS, a través de su oferta de nube soberana, corre el riesgo de amplificar la represión transnacional al permitir la elaboración de perfiles digitales y el acoso a escala de la Unión; que el acceso por parte de los servicios de inteligencia y las fuerzas y

cuerpos de seguridad estadounidenses puede traducirse en complicidad involuntaria, y que es necesario que se prohíba inmediatamente su uso por parte de las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 154
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A sexdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexdecies. Considerando que la represión transnacional, aunque no sea un fenómeno nuevo como tal, sí se encuentra en evolución y abarca una amplia y creciente gama de métodos físicos, jurídicos, financieros, administrativos, digitales en materia de ciberseguridad y basados en agentes subsidiarios, a menudo utilizados de manera combinada y adaptada para aprovechar las lagunas jurídicas, tecnológicas e institucionales;

Or. en

Enmienda 155
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A sexdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexdecies. Considerando que Rusia ha estado utilizando activamente estrategias de «kompromat» y «trampas de miel» para recopilar información

comprometedora sobre personas (a menudo figuras políticas, líderes empresariales, disidentes o funcionarios extranjeros) y utilizarla para intimidarlas, manipularlas o chantajearlas, incluidas algunas residentes en el extranjero;

Or. en

Enmienda 156
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A sexdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexdecies. Considerando que actualmente no existe una definición establecida a escala de la Unión de lo que constituye represión transnacional;

Or. en

Enmienda 157
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A septdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septdecies. Considerando que los relatores especiales de las Naciones Unidas han expresado su preocupación por el presunto uso del programa espía Pegasus y Candiru contra representantes políticos catalanes, diputados al Parlamento Europeo y agentes de la sociedad civil en el denominado caso «CatalanGate», señalando la magnitud y la sofisticación de la vigilancia y su focalización en grupos minoritarios, y advirtiendo de su efecto disuasorio en la libertad de expresión, reunión y

participación de las minorías; que la opacidad del mercado de los programas espía y la negativa de los proveedores a cooperar con los mecanismos de supervisión han complicado la atribución, pero que las pruebas disponibles apuntaban a la probable participación de agentes estatales, lo que suscita serias preocupaciones en relación con la rendición de cuentas y la posibilidad de que se permita la represión transnacional dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 158
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A septdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septdecies. Considerando que las formas físicas de represión transnacional incluyen el asesinato y el intento de asesinato, la agresión, el secuestro, la detención ilegal, la desaparición forzada, la entrega y la deportación ilegal, que constituyen graves vulneraciones del Derecho internacional en materia de derechos humanos y violaciones directas de la soberanía del Estado de acogida;

Or. en

Enmienda 159
Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando A septdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

A septdecies. Considerando que el Reglamento de Servicios Digitales proporciona herramientas que pueden abordar aspectos de la represión transnacional, en particular en lo que respecta al acoso coordinado y la desinformación, pero que no fueron diseñadas específicamente para la represión estatal extranjera dirigida contra personas;

Or. en

Enmienda 160
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A octodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octodecies. Considerando que los relatores especiales y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han detectado un patrón amplio de restricciones ilegales, discriminatorias y desproporcionadas a la defensa de los derechos del pueblo palestino en Europa Occidental y América del Norte, en particular el uso indebido de los marcos de lucha contra el terrorismo, la prohibición generalizada de protestas y símbolos, medidas disciplinarias y administrativas, y prácticas de moderación de contenidos digitales; que estas medidas suscitan preocupación por su efecto disuasorio en el espacio cívico y su posible intersección con patrones de represión transnacional;

Or. en

Enmienda 161
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A octodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octodecies. Considerando que la represión transnacional digital incluye el acoso en línea, las amenazas directas, el doxing, la piratería informática, los ciberataques, las campañas de desinformación, las operaciones de difamación, también mediante el uso de la inteligencia artificial, y el despliegue de programas espía y otras tecnologías de vigilancia para supervisar, perfilar, intimidar o silenciar a personas en el extranjero; que estas prácticas suelen ser difíciles de atribuir y a menudo se mantienen por debajo de los umbrales delictivos tradicionales;

Or. en

Enmienda 162
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A novodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A novodecies. Considerando que los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y las organizaciones independientes de derechos humanos han expresado su preocupación por el uso indebido de los marcos de lucha contra el terrorismo y de seguridad, las tecnologías de vigilancia y las medidas administrativas de manera que puedan contribuir a patrones de represión transnacional o facilitar la persecución con alcance transfronterizo; que en los últimos años se ha observado un aumento de estas prácticas en relación con activistas, defensores de los derechos

humanos y organizaciones de la sociedad civil propalestinos, también a través de designaciones, restricciones de financiación, acoso y campañas de desinformación digital, lo que suscita preocupación por el efecto disuasorio en el espacio cívico y la protección transfronteriza de los derechos fundamentales dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 163
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A novodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A novodecies. Considerando que la represión transnacional digital muestra a menudo una dimensión de género, ya que las defensoras de los derechos humanos, periodistas, abogadas y activistas son objeto de amenazas sexualizadas, acoso misógino y abusos en línea por motivos de género, y que las personas LGBTIQ+ también son objeto de ataques desproporcionados;

Or. en

Enmienda 164
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A vicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A vicies. Considerando que las empresas de redes sociales y las

plataformas en línea desempeñan un papel importante en la configuración del entorno en línea para los defensores y activistas de los derechos humanos, y que las prácticas inadecuadas de moderación de contenidos y los mecanismos de notificación y acción, las suspensiones de cuentas y la supresión algorítmica basada en sistemas de recomendación hiperpersonalizados han dado lugar, en ocasiones, a la limitación o eliminación de contenidos lícitos en materia de derechos humanos; que la ausencia de mecanismos eficaces de respuesta rápida para hacer frente al doxing y al acoso selectivo en línea deja a los defensores expuestos a un mayor riesgo de intimidación, vigilancia y más represión transnacional;

Or. en

Enmienda 165
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A vicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A vicies. Considerando que los agentes privados, en particular las empresas tecnológicas, las entidades financieras y los proveedores de vigilancia, tienen la responsabilidad, en virtud de las normas internacionales, en particular los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de ejercer la diligencia debida en materia de derechos humanos y de evitar causar efectos adversos sobre los derechos humanos, contribuir a tales efectos o estar directamente vinculados a ellos, y que no llevar a cabo evaluaciones de riesgos adecuadas en contextos de alto riesgo puede constituir complicidad empresarial

en el contexto de la represión transnacional;

Or. en

Enmienda 166
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A unvicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A unvicies. Considerando que la represión transnacional produce daños psicológicos acumulativos y complejos, como ansiedad crónica, hipervigilancia, aislamiento social, ruptura de las relaciones familiares y traumas a largo plazo que afectan tanto a las personas contra las que va dirigida como a sus familiares; que estos daños a menudo se ven agravados por factores interseccionales, como el género, la raza, la religión, la orientación sexual, la situación migratoria y la precariedad socioeconómica, y que las instituciones del Estado de acogida a menudo carecen de mecanismos con los recursos adecuados, culturalmente competentes y sensibles al trauma capaces de responder eficazmente a estas consecuencias múltiples e interrelacionadas;

Or. en

Enmienda 167
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A unvicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

A unvicies. Considerando que la proliferación y el uso indebido de programas espía comerciales, en particular aquellos de carácter muy intrusivo, y de tecnologías avanzadas de vigilancia, como la inteligencia artificial, han permitido el seguimiento a distancia, el rastreo y la persecución de personas afectadas, lo que facilita otras formas de represión transnacional y plantea una grave amenaza para los derechos fundamentales, los procesos democráticos y la integridad electoral;

Or. en

Enmienda 168
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A duovicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A duovicies. Considerando que agentes extranjeros malintencionados abusan de las vulnerabilidades abiertas en los dispositivos para infiltrarse en comunicaciones personales o profesionales y que, en muchos casos en los últimos años, se ha demostrado que la Unión no está equipada contra la infiltración con programas espía en los dispositivos; que agentes extranjeros han utilizado programas espía para vigilar tanto a disidentes como a funcionarios públicos; que la creciente vigilancia de los defensores de los derechos humanos debe considerarse una forma de represión transnacional o «coerción facilitada por la vigilancia»;

Or. en

Enmienda 169
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Resolución
Considerando A duovicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A duovicies. Considerando que las víctimas de represión transnacional se enfrentan a importantes obstáculos a la hora de exigir responsabilidades y obtener reparación de los agentes privados que participan en tecnologías de vigilancia, plataformas digitales, cumplimiento financiero o tratamiento de datos, debido a la fragmentación jurisdiccional, la opacidad empresarial, las asimetrías probatorias y el acceso limitado a mecanismos de reclamación judiciales y no judiciales eficaces;

Or. en

Enmienda 170
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A tervicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A tervicies. Considerando que los proveedores de servicios digitales, las redes sociales y otras plataformas en línea, las empresas privadas de programas espía y otras empresas tecnológicas se han convertido, en ocasiones, en importantes facilitadores de la represión transnacional, también mediante el uso indebido y el cumplimiento excesivo de las normas del GAFI en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;

Or. en

Enmienda 171
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quatervicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quatervicies. Considerando que la coerción por medio de terceros constituye una forma generalizada y especialmente perjudicial de represión transnacional, que implica amenazas, acoso, detención o castigo de miembros de la familia o allegados que permanecen en el país de origen, así como el uso de actos u organizaciones de la diáspora (como iglesias e instituciones alineadas con el Estado o afiliadas al Estado que operan en el extranjero) para permitir la vigilancia y la intimidación de miembros de la comunidad, infligiendo así graves daños psicológicos e incentivando la autocensura; que la coerción por medio de terceros también puede implicar que los miembros de las comunidades de la diáspora se vean obligados a llevar a cabo actividades represivas en nombre del Estado, convirtiéndolos al mismo tiempo en víctimas e instrumentos de represión transnacional;

Or. en

Enmienda 172
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quinvicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinvicies. Considerando que las

limitaciones jurisdiccionales y la naturaleza extraterritorial de estas prácticas dificultan especialmente la prevención, la documentación y el enjuiciamiento de la coerción por medio de terceros por parte de los países de acogida, lo que contribuye significativamente a la reticencia de las víctimas a denunciar incidentes;

Or. en

Enmienda 173
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A sexvicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexvicies. Considerando que los Estados que practican la represión transnacional a menudo hacen un uso indebido de los mecanismos de cooperación internacionales y jurídicos, en particular las solicitudes de extradición e información, los mecanismos de intercambio de datos, la asistencia jurídica mutua, los marcos de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la ciberseguridad del GAFI, y las notificaciones o difusiones de Interpol, que instrumentalizan para llevar a cabo estas prácticas con el fin de localizar, detener o forzar el regreso de personas por motivos políticos, a pesar de que el Derecho internacional prohíba explícitamente del uso indebido de estos instrumentos por motivos políticos, lo que en ocasiones convierte a los Estados miembros de la Unión en cómplices de la represión transnacional cuando no adoptan medidas para evitar este uso indebido; que, en particular, las notificaciones moradas y plateadas de

Interpol se conciben como herramientas operativas sin vías de recurso o revisión individuales para los afectados, lo que facilita que se haga un uso abusivo de ellas en el contexto de la represión transnacional;

Or. en

Enmienda 174
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A septvicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	***A septvicies. Considerando que la represión transnacional se basa cada vez más en el uso indebido de los sistemas judiciales y policiales de los Estados miembros, en particular a través de procesos penales o civiles abusivos (la denominada instrumentalización de la Justicia o «lawfare», en inglés) y el desgaste procesal financiado por Estados autoritarios o sus representantes; que, incluso cuando el fallo es favorable a las víctimas, la compensación suele ser simbólica, tardía o no llega a ejecutarse;**

Or. en

Enmienda 175
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A octovicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octovicies. Considerando que los Estados que practican la represión

transnacional utilizan para ello prácticas administrativas y basadas en la movilidad a través de la vigilancia y la coacción por parte de misiones diplomáticas o consulares, en particular mediante la cancelación o la denegación de la renovación de pasaportes, la denegación de servicios consulares, la revocación de la nacionalidad, la emisión de órdenes de detención extraterritoriales o cualquier otra restricción del acceso a los documentos de viaje y de identidad, coaccionando así a las personas para que colaboren con las autoridades consulares o impidiendo la circulación transfronteriza;

Or. en

Enmienda 176
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A novovicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A novovicies. Considerando que la represión transnacional financiera implica el uso indebido de las normas del GAFI en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo para difundir acusaciones falsas y provocar la congelación y la desbancarización de cuentas en aras del cumplimiento normativo, y se utiliza contra la sociedad civil, los grupos de la diáspora, los competidores empresariales, los donantes y las entidades que apoyan la ayuda humanitaria, las libertades civiles, la investigación independiente y el mundo académico; que estas prácticas privan a las personas y organizaciones afectadas de financiación y servicios financieros, orquestan la congelación de activos, restringen el acceso a asesoramiento

jurídico y a una defensa eficaz en los procedimientos judiciales, y socavan sus medios de subsistencia, su movilidad y su capacidad para participar en actividades económicas, cívicas, políticas y académicas;

Or. en

Enmienda 177
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A tricies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A tricies. Considerando que los Estados que ejercen la represión transnacional y sus facilitadores pueden aprovecharse de los procedimientos de asilo, visado y migración de la Unión en tales casos, en particular cuando se requiere el acceso a documentos expedidos por el país de origen o cuando se utilizan intérpretes como agentes subsidiarios para intimidar o coaccionar a las víctimas durante los procesos de asilo e inmigración, lo que expone a los objetivos de la represión transnacional a intimidación, vigilancia y retornos forzosos; que dichos Estados también ejercen la represión transnacional tratando de lograr el retorno ilegal de sus nacionales actuando a través de otros Estados para que la persona sea devuelta por la fuerza o «expulsada» sin un proceso legal formal o a través de un proceso legal, como la extradición o la deportación;

Or. en

Enmienda 178

Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A untricies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A untricies. Considerando que la investigación encargada por el Parlamento y los conjuntos de datos independientes revelan que la represión transnacional es un fenómeno mundial, puesto que existen al menos 44 Estados que la practican, unos 3,5 millones de personas en situación de riesgo y casos documentados en más de cien países, según la investigación de Freedom House; que, al mismo tiempo, un número limitado de Estados representa una parte desproporcionada de los incidentes documentados de represión transnacional en todo el mundo y dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 179
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A duotricies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A duotricies. Considerando que una investigación encargada por el Parlamento revela que la mayoría de los incidentes documentados de represión transnacional implican la cooperación entre los Estados de origen y de acogida o la utilización de entornos donde el Estado de Derecho es débil, en particular mediante el uso indebido de los marcos de extradición, los sistemas migratorios, la cooperación policial y las organizaciones internacionales;

Or. en

Enmienda 180
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A tertricies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A tertricies. Considerando que la represión transnacional suele concentrarse a escala regional, lo que indica marcos de cooperación informales o formales y prácticas compartidas entre los Estados que la practican y sus facilitadores, en particular la aplicación recíproca de la represión contra las comunidades exiliadas y los ciudadanos y entidades europeos;

Or. en

Enmienda 181
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quatertricies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quatertricies. Considerando que Rusia es uno de los Estados que practican la represión transnacional de manera más agresiva a escala mundial y es responsable del mayor número de incidentes documentados dentro de la Unión con respecto a cualquier otro país de origen, y que utiliza prácticas como el asesinato, los intentos de asesinato, la vigilancia y el acoso digitales, la intimidación de las comunidades de la diáspora, la estigmatización, los

procedimientos judiciales in absentia, la coerción por medio de terceros y las amenazas a familiares, e instrumentaliza de manera sistemática los mecanismos internacionales de cooperación jurídica, financiera, policial y de ciberseguridad; que Bielorrusia lleva a cabo actos de represión transnacional a una escala alarmante, también en el territorio de la Unión, en particular mediante el abuso de los mecanismos de Interpol, la denegación de documentos de viaje, el uso de programas espía y prácticas consulares coercitivas;

Or. en

Enmienda 182
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quintricies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quintricies. Considerando que la República Popular China es responsable de la campaña de represión transnacional más exhaustiva y sistemática en todo el mundo y ha desarrollado una densa infraestructura extraterritorial, en la que se incluyen instituciones alineadas con el Estado o afiliadas al Estado que operan en el extranjero, comisarías de policía en el extranjero, organizaciones de la diáspora, medios de comunicación y redes digitales, para identificar, supervisar, intimidar y coaccionar a personas dentro de las comunidades de la diáspora y a sus donantes mediante la vigilancia digital, el acoso, las amenazas jurídicas, la represión financiera, el abuso de los mecanismos de Interpol, los retornos forzosos y la intimidación familiar;

Or. en

Enmienda 183
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A sextricies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sextricies. Considerando que Irán tiene un largo historial de persecución personas que percibe como opositores en el extranjero, y que su Ministerio de Inteligencia y el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica, incluida su Fuerza Quds, han dirigido operaciones contra los más altos niveles de autoridad estatal utilizando tácticas como asesinatos, secuestros, desapariciones forzadas, amenazas creíbles de violencia, represión transnacional digital y externalización de la represión a grupos de delincuencia organizada y otros agentes subsidiarios;

Or. en

Enmienda 184
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A septricies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septricies. Considerando que Tayikistán figura sistemáticamente entre los principales Estados que practican la represión transnacional física contra activistas políticos y periodistas, empleando tácticas como el acoso a familiares y allegados, restricciones de movilidad y vigilancia, lo que a veces conduce a la detención arbitraria, a su

llegada, de activistas deportados por Estados miembros de la Unión, así como difamación a través de los medios de comunicación estatales y ataques físicos, como agresiones, asesinatos y desapariciones forzadas; que la República de Azerbaiyán ataca a periodistas y otros defensores de los derechos humanos en el exilio, sometiéndolos a vigilancia, ataques físicos e intentos de asesinato en el territorio de la Unión;

Or. en

Enmienda 185
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A octotricies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octotricies. Considerando que los servicios de inteligencia y los agentes vinculados al Estado de países como Turquía, Egipto, Marruecos e India cada vez se centran más en las comunidades de la diáspora dentro de la Unión para identificar, supervisar y desacreditar a las figuras de la oposición; que, a pesar de su designación por parte de la Comisión Europea como «países de origen seguros», varios países, entre ellos Turquía, Egipto y Marruecos, se encuentran entre los principales Estados que practican la represión transnacional contra personas residentes en la Unión; que las fuentes parlamentarias y de la sociedad civil apuntan a una escalada en el uso de la represión transnacional por parte de los Estados del norte de África y de toda la región MENA; que, en ocasiones, los marcos regionales de cooperación en materia de seguridad, como el Consejo de Ministros del Interior Árabes, se han utilizado indebidamente en

este contexto; que Egipto tiene un historial bien documentado de persecución en el extranjero de personas que percibe como opositores mediante la denegación de servicios consulares, la coerción a través de amenazas a familiares y el uso indebido extraterritorial de las leyes y los mecanismos de cooperación de lucha contra el terrorismo; que Arabia Saudí ha participado en actos de represión transnacional contra sus nacionales, tanto dentro como fuera de la Unión, en particular mediante secuestros, desapariciones forzadas, coerción por medio de terceros, vigilancia, abuso de las notificaciones de Interpol y formas de represión basadas en el género; que la represión transnacional por parte de Argelia ha aumentado recientemente, atacando a disidentes pacíficos en el extranjero (en particular en Francia, Túnez y España a través de vigilancia, acoso, secuestro y solicitudes de extradición), y también atacando a familiares o simpatizantes en el país y prohibiendo viajar a activistas que regresan temporalmente por motivos personales;

Or. en

Enmienda 186
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A novotricies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A novotricies. Considerando que Camboya, Kazajistán, Kirguistán, Eritrea, Nicaragua, Turkmenistán, Uzbekistán, Ruanda, Tailandia, Laos, Vietnam y Uganda se encuentran entre los Estados identificados con mayor frecuencia como

autores de represión transnacional en todo el mundo; que la República Socialista de Vietnam persigue a personas que percibe como opositores en el extranjero, utilizando tácticas como secuestros, intimidación y amenazas de violencia, vigilancia y represión transnacional digital;

Or. en

Enmienda 187
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quadragies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quadragies. Considerando que algunos Estados que practican la represión transnacional recurren cada vez más a fuerzas subsidiarias (como instituciones financieras instrumentalizadas, exagentes de inteligencia de países occidentales, grupos de delincuencia organizada, redes de ciberdelincuencia, agentes de vigilancia privados e intermediarios comunitarios informales) para llevar a cabo actos de represión transnacional, lo que aumenta la posibilidad de negar responsabilidades, complica la atribución y socava la rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 188
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A unquadragies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A unquadragies. Considerando que, en la actualidad, la Unión carece de una definición común de la represión transnacional, así como de mecanismos exhaustivos de recopilación de datos y de un enfoque institucional coordinado y que abarque a toda la Unión para luchar contra ella;

Or. en

Enmienda 189
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A duoquadragies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A duoquadragies. Considerando que los niveles de denuncia de la represión transnacional son notablemente bajos, también dentro de la Unión, ya que las personas que la sufren a menudo temen represalias contra familiares, desconfían de las autoridades debido a experiencias anteriores en contextos autoritarios o les preocupa que la denuncia pueda poner en peligro su situación migratoria o de asilo;

Or. en

Enmienda 190
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A triquadragies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A triquadragies. Considerando que

entre los obstáculos adicionales a la denuncia figuran la falta de sensibilización y formación entre las autoridades policiales y administrativas, la ausencia de mecanismos de denuncia accesibles y sensibles al trauma, las barreras lingüísticas y el coste psicológico acumulativo de la intimidación, la vigilancia y el acoso continuados;

Or. en

Enmienda 191
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quaterquadragies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quaterquadragies. Considerando que muchas formas de represión transnacional, como el acoso digital, la coerción por medio de terceros, la represión financiera y la intimidación administrativa, rara vez se recogen en las estadísticas oficiales debido a su carácter encubierto, lo que significa que los datos disponibles solo reflejan una fracción de la verdadera magnitud del fenómeno;

Or. en

Enmienda 192
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquadragies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquadragies. Considerando que muchos países de acogida de la Unión no

abordan ni registran la represión transnacional cuando se encuentra por debajo del umbral delictivo;

Or. en

Enmienda 193
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A sexquadragies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexquadragies. Considerando que esta baja tasa de denuncia de carácter estructural genera una brecha persistente en la protección a las víctimas y las comunidades que sufren la represión transnacional, socava la elaboración de políticas y la rendición de cuentas basadas en datos contrastados y, por tanto, contribuye a que los Estados que practican la represión transnacional sigan haciéndolo con un riesgo limitado de exposición o consecuencias;

Or. en

Enmienda 194
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A septquadragies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septquadragies. Considerando que las tácticas de represión transnacional a menudo se aprovechan de las zonas grises entre agencias y departamentos, y que la mayoría de los Estados miembros carecen de una coordinación suficiente sobre esta

cuestión a nivel central, así como de una coordinación entre el nivel central y el subnacional;

Or. en

Enmienda 195
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A octoquadragies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octoquadragies. Considerando que la actual propuesta del Escudo Europeo de la Democracia no incluye ninguna mención a la represión transnacional, ni a su impacto devastador ni a la falta de vías de recurso eficaces para salvaguardar la competitividad, la integridad financiera, las libertades civiles y el Estado de Derecho, en particular cuando quienes la perpetran o facilitan son Estados miembros de la Unión;

Or. en